

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiunos (2021).

EXPEDIENTE: 7624840890022018-00683-00

DEMANDANTE: JOSÉ IGNACIO RINCÓN JARAMILLO

DEMANDADO: ANTONIO JOSÉ RIOMAÑA CIFUENTES

Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.

Conforme al memorial obrante en el paginario visible en el expediente digital fol. 10. Se requerirá al Pagador de la Fiscalía General de la Nación, para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante Oficio 14 del 15 de enero de 2019, mediante el cual se solicitó el embargo y retención preventiva de la 5ta que excede del salario mínimo legal mensual vigente que devenga el demandado **ANTONIO JOSÉ RIOMAÑA CIFUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía 16'856.973, como trabajador de esa entidad. Lo anterior so pena de hacerse acreedor a la sanción impuesta en el Art. 593 núm. 6 del C. G del Proceso.

Por otro lado, el Despacho se abstiene de pronunciarse frente a la liquidación del crédito aportada, toda vez que se trata de una actualización, sin que se avizore ninguna causal de las taxativamente previstas en la Ley para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Juzgado SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 19/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a27bed990106c94440972187e02af225e9ef3dea6d6f48c13149c341d1e69450**

Documento generado en 18/11/2021 09:22:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>